



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO TEULADA

**4092** CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DESTINADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUESTO INTERVENCIÓN.

#### ANUNCIO

**Convocatoria para la provisión temporal del puesto destinado a funcionarios con habilitación de carácter nacional para nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de funciones.**

Que está previsto el cese con fecha 31 de mayo de 2026 del funcionario que hasta esta fecha venía desempeñando el puesto de Intervención municipal de este Ayuntamiento, Intervención-Tesorería.

Siendo que procede que dichas funciones correspondientes al referido puesto de trabajo no pueden quedar desatendidas, dado el carácter necesario y reservado de las mismas, es preciso que, hasta su provisión definitiva, dicho puesto sea cubierto en la mayor brevedad posible de forma no definitiva por funcionario con habilitación de carácter nacional por nombramiento en orden de prioridad mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de funciones.

Siendo las características del puesto las que se detallan a continuación:

Grupo/Subgrupo	A1
Clasificación/Escala/Subescala	Escala de Funcionarios con Habilidad de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, cualquier categoría
Complemento de Destino	30
Complemento Específico	6392 puntos
Denominación	INTERVENCIÓN

Así pues, mediante el presente llamamiento se procede a efectuar convocatoria pública para que cualquier funcionario con habilitación de carácter nacional interesado/a, pueda solicitar su desempeño mediante alguna de las fórmulas previstas (artículos 49 al 51 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de



carácter nacional), pudiendo a tales efectos dirigirse ante esta Alcaldía, por medios electrónicos a través de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://teuladamoraira.sedelectronica.es/info.0>), en el plazo de **diez días hábiles** a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP Alicante, solicitando su nombramiento con arreglo a las formas expresadas con anterioridad, y aportando la documentación necesaria en cada caso al objeto de que se pueda elevar propuesta de nombramiento ante la Dirección General de Administración Local.

Lo firma electrónicamente el Alcalde – Presidente

En Teulada, en la fecha de la firma electrónica que figura al margen.